



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201400166 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Juan Carlos Fernández Aaron
Accionado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° de la sentencia de fecha veintitres (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3 %	\$ 496.869,06	167-247 c.2
NOTIFICACIONES	-.-	-.-
OFICIO	\$ 5.000,00	251
FOTOCOPIADO	\$ 8.200,00	251
CERTIFICACIONES	\$ 6.800,00	251
TOTAL	\$ 516.869,06	-.-

Son: Quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta y nueve pesos con seis centavos (\$516.869,06).

Hoy 8 DE MARZO DE 2021, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

